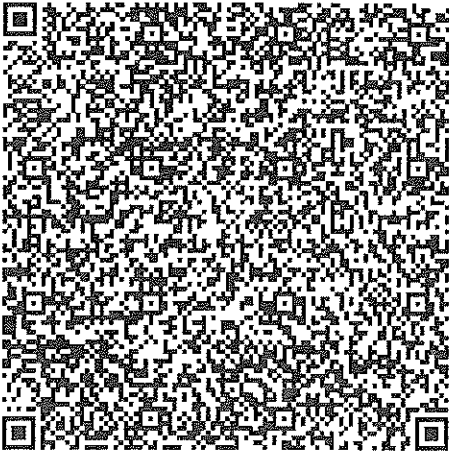
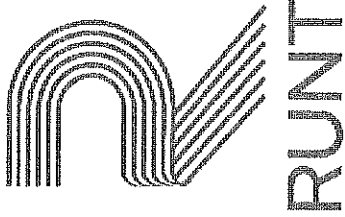




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175183170

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO LTDA.

NIT: 900170215

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-013-001

Fecha de expedición: 2024/08/13

Fecha de vencimiento: 2025/08/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GEU407

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1599

NRO. MOTOR: 2842Q238714

NRO. CHASIS: 9FBHSR595LM052185

VIN: 9FBHSR595LM052185

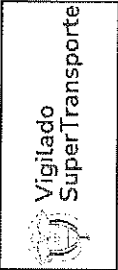
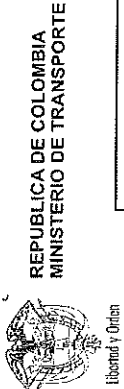
LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA E. CHAVARRY A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO



FUR N°: 1-145040

CDA RUEDA SEGURO LTDA
NIT: 9001702151
Teléfono: 7450298
E-mail: servicioalcliente@diagnostiya.com
Dirección: KR 43 No 13 17
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

ISO/IEC 17020:2012
09-QIN-013

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-08-13	Nombre o Razón social GLORIA ESPERANZA CHAVARRY AMAYA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 52457054
Dirección CR 112 N 17 F 04	Teléfono fijo o Número de Celular 3138234650	Ciudad Bogotá, d.c.
Correo Electrónico JAIRVELANDIA@HOTMAIL.COM		Departamento Bogotá

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GEL407	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10019046939	Fecha Matrícula 2019-08-14	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHRS95LMO52185
No de Motor 2842Q238714	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³) (si aplica) 1599	Kilometraje 142881	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería STATION WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-06-09	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2025-07-26	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Intensidad		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
	Derecha(s)	Izquierda(s)						
			18.1			2.5	Klux	si
			2.01			[0.5 - 3.5]	%	
			7.55			2.5	Klux	si
			2.16			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Izquierda(s)	44.1				Klux	si
	Izquierda(s)		44.6				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)		1.72				Klux	si
	Izquierda(s)		5.18				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 121		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 46.6	Delantera Derecha	Valor 52.8	Trasera Izquierda	Valor 80.7	Trasera Derecha	Valor 75.6	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2269	3724	N	Eje 1	3610	N	7.50	(20,30]	30	%
Eje 2	1420	2820	N	Eje 2	2802	N	8.80	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			59.4		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
25.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	1637	6544	N	Sumatoria Derecho	6412	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-0.04	Eje 2	-0.09	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	-------------

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano)				Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad		(O ₂)	Norma	Unidad		(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad		
Ralentí	810	0.08	0.8	%	11.2	7	%	0.98	%	63.0	160	(ppm)		%			%		
Cruceiro	2551	0.08	0.8	%	11.6	7	%	1.03	%	74.0	160	(ppm)		%			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				SI				Valor				Unidad							
Temperatura de prueba				Temperatura								°C							
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				20.0				°C							
				Humedad Relativa				49.4				%							

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado			%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí			Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar		Unidad	
			Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
					°C		°C		%			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	
			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.35	4.39				
DERECHA	4.30	4.45				5.02

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ___ NO ___	N° Consecutivo RUNT: (A)175183170
-------------------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ___ NO ___

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclitos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclitos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FURASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 89.0 dB
Presion eje1 derecha 1 36.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 36.0 PSI Presion eje2 derecha 1 36.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 36.0 PSI Presion repuesto 34.0 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) esta reportada en KIX a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2308A1088
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 3095583
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo MAHA SN: 451021-001
- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.502] [Serial del banco: 263/18] [Marca del banco: SENSORS] ACTIA SN: 263/18
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004226
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 24013653
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN432
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- L1 - Detector de Hólguras N/A SN: 00963
- Livianos LINEA 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 140924000061

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Alexander Jimenez Robles [Alineación, peso, suspensión y frenos], Diego Alexander Jimenez Robles [Foto delantera], Diego Alexander Jimenez Robles [Tercera placa], Diego Alexander Jimenez Robles [Alineación de luces], Diego Alexander Jimenez Robles [Inspección sensorial motor], Diego Alexander Jimenez Robles [Inspección sensorial interior], Diego Alexander Jimenez Robles [Profundidad de labrado], Diego Alexander Jimenez Robles [Inspección sensorial inferior], Diego Alexander Jimenez Robles [Inspección sensorial exterior], Diego Alexander Jimenez Robles [Análisis de gases NTC4983], Diego Alexander Jimenez Robles [Foto trasera], Diego Alexander Jimenez Robles [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID CASTRO LOPEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

